UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 202 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 MAR. 2009

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Compañía Minera ARES S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana, y la realización de la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, requiere establecer relaciones con otras instituciones de carácter público o privado;

Que, la Compañía Minera ARES S.A.C. es una empresa dedicada a la actividad minera, interesada en promover el desarrollo de la educación en minería, la investigación en áreas afines a la industria minera, el incremento del nivel académico del alumnado y profesionales mineros, y la mejora continua de la industria minera en general;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio con el objetivo de promover la ejecución de prácticas preprofesionales, proyectos de investigación y planes de tesis y conferencias, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de febrero de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Académica y Profesional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Compañía Minera ARES S.A.C., cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.